



San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche; 18 de febrero de 2020.

Núm. Oficio: SEPESCA/OT/0052 - Bis/2020

Asunto: Convocatoria Primera Sesión Extraordinaria.

CONVOCATORIA

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE. PRESENTE.

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los numerales Segundo y Décimo Fracción II, inciso a) y e), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, Publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de mayo de 2016 y artículos 124 y 125 Fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, hago de su conocimiento que el día 19 de Febrero del año en curso, se llevara a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura** en la Sala de Juntas de la misma, en punto de las 19 horas con objeto de la Orden del Día siguiente:

1. **Apertura de la Sesión;**
2. **Pase de lista y declaración de Quórum;**
3. **Resoluciones de Solicitud de Información;**
4. **Aprobación de puntos;**
5. **Clausura de la Sesión.**

Debido a la importancia de los temas a tratar, insto contar con su asistencia y puntualidad. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Raúl Armando Uribe Haydar

Secretario de Pesca y Acuacultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

SECRETARIA DE PESCA Y ACUACULTURA

Calle 10 Núm 338

Barrio San Román CP 24040

San Francisco de Campeche, Campeche



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUACULTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL DÍA 19 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19:00 horas, del día 19 de Febrero del año dos mil veinte, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Pesca y Acuacultura; ubicada en la calle 10 número 338, en el Barrio de San Román C.P. 24040 de esta Ciudad, convocados por el Licenciado Raúl Armando Uribe Haydar, Secretario de Pesca y Acuacultura presente en esta Sesión el Arq. Emir Noé Mora Buenfil, Presidente del Comité de Transparencia de "LA SEPESCA", el Ing. Guadalupe Candelario Zumárraga Loeza, el Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares, ambos vocales del Comité, la Licda. Martha Patricia Valladares Mendoza, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia, todos servidores públicos de la SEPESCA con el objeto de celebrar la **Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura de la Administración Pública del Estado de Campeche a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veinte**, con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; los numerales Segundo y Décimo fracción II, inciso a) y e), de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de mayo de 2016 y artículos 124 y 125 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, previa convocatoria y de conformidad con lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Apertura de la Sesión;
2. Pase de lista y declaración de Quórum;
3. Resoluciones de Solicitud de Información;
4. Aprobación de puntos;
5. Clausura de la Sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Apertura de la sesión. - La Sesión fue convocada en tiempo y forma por el Licenciado Raúl Armando Uribe Haydar, Secretario de Pesca y Acuacultura, teniendo como evidencia el número de oficio SEPESCA/OT/0052-Bis/2020, quien se encuentra presente en esta Sesión del Comité de Transparencia, presidida por el Presidente del Comité, misma que procedió a leer la convocatoria iniciando con ello el desahogo del orden del día.

SEGUNDO. - Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal. - A cargo del Vocal del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca, el Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares, en la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia y el Secretario de Pesca y Acuacultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que se validó la existencia del quórum legal para celebrar la sesión.

TERCERO. – Resoluciones de Solicitudes de Información. - Continuando con la palabra el presidente del Comité el Arq. Emir Noé Mora Buenfil hace mención de las respuestas a las Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de los siguientes:

Folio: 0100056820.- Se declaró como Incompetencia para proporcionar la información en los términos solicitados.

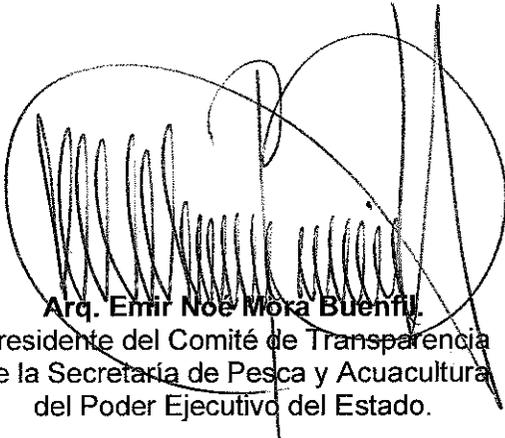
Folio 0100066420.- Se declaró como Incompetencia para proporcionar la información en los términos solicitados.

CUARTO. – Aprobación de puntos. - Este Comité ha escuchado los planteamientos y analizado los documentos presentados, por lo que se procede a la votación, resultando que todos los Integrantes del Comité de Transparencia de la SEPESCA, externan su aprobación por unanimidad.

QUINTO. - Clausura de la Sesión. - A continuación, Arq. Emir Noé Mora Buenfil, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuacultura, precisó que una vez desahogado en su totalidad el Orden del día con el Quórum legal y sin que existieran asuntos más que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los integrantes.



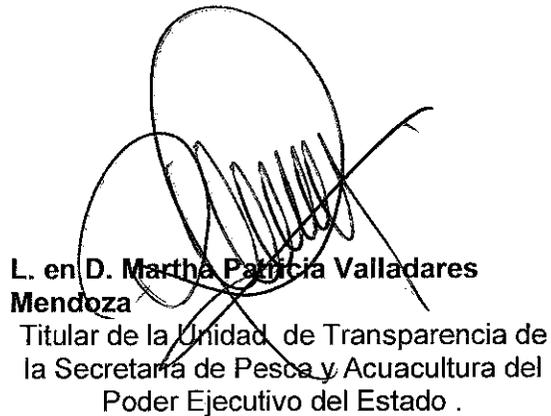
En virtud de lo anterior, siendo las 21:00 horas, del día 19 de febrero, se dio por terminada la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Pesca y Acuicultura de la Administración Pública del Estado de Campeche, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.



Arq. Emir Noé Mora Buenfil.
Presidente del Comité de Transparencia
de la Secretaría de Pesca y Acuicultura
del Poder Ejecutivo del Estado.



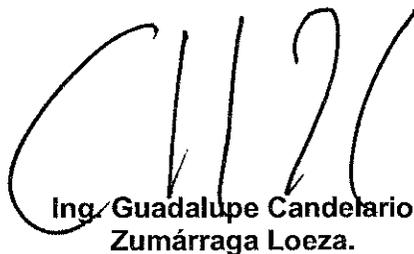
Arq. Santiago Bernabé Ortega Olivares
Vocal del Comité de Transparencia de la
Secretaría de Pesca y Acuicultura del
Poder Ejecutivo del Estado .



**L. en D. Martha Patricia Valladares
Mendoza**
Titular de la Unidad de Transparencia de
la Secretaría de Pesca y Acuicultura del
Poder Ejecutivo del Estado .



Lic. Raúl Armando Uribe Haydar.
Secretario de Pesca y Acuicultura del
Poder Ejecutivo del Estado.



**Ing. Guadalupe Candelario
Zumárraga Loeza.**

Vocal del Comité de Transparencia de
la Secretaría de Pesca y Acuicultura
del Poder Ejecutivo del Estado.



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100056820

FECHA DE LA SOLICITUD: 22/enero/2020 09:44 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: Guillermo del Rivero León .

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: guillermodelriveroleon@outlook.com

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: Secretaría de Pesca y Acuicultura

INFORMACIÓN SOLICITADA: De los años 2018 y 2019: Nombre todos los servidores públicos, prestadores de servicios profesionales y cualquier otro miembro distinto de los anteriores que integren, laboren o presten sus servicios profesionales y/o de servicios en general, en el sujeto obligado que representa, informando el nivel administrativo, área de adscripción y el salario, sueldo y/o honorarios correspondientes. En el caso de existir personal contrato por contratos de servicios profesionales o contrato por honorarios, deberán informarse el concepto u objeto de la contratación.

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **23/enero/2020**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por este medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por esta vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

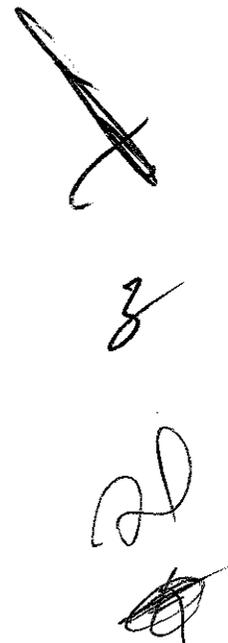
Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

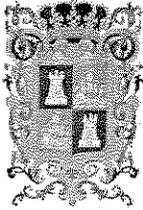
Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1) Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.





C. GUILLERMO DEL RIVERO LEÓN PRESENTE

En respuesta a su solicitud de fecha 22 de enero del presente año relativa a:

SOLICITUD: De los años 2018 y 2019: Nombre todos los servidores públicos, prestadores de servicios profesionales y cualquier otro miembro distinto de los anteriores que integren, laboren o presten sus servicios profesionales y/o de servicios en general, en el sujeto obligado que representa, informando el nivel administrativo, área de adscripción y el salario, sueldo y/o honorarios correspondientes. En el caso de existir personal contrato por contratos de servicios profesionales o contrato por honorarios, deberán informarse el concepto u objeto de la contratación

RESPUESTA: Con fundamento en lo que establece el primer párrafo del artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se procede a otorgar el acceso total a la información solicitada, de conformidad con lo siguiente.

Respecto a la información que requiere la Secretaría de Pesca y Acuicultura a través del Portal de Transparencia a dado cumplimiento a las fracciones 8 y 11 del artículo 74 relativa a las Obligaciones Comunes de todos los entes públicos donde se encuentra de forma detallada los datos de todos los servidores público y prestadores de servicio de esta dependencia, así como la información que requiere y que a continuación se detalla:

Table with 4 columns: Year (2018, 2019), Category (Personal de Base, Personal de Confianza), and Description of information published on the National Transparency Platform. Includes links to specific data records for remuneration and professional services.

INFORMACIÓN ADICIONAL: De acuerdo con lo que establecen los artículos 147 y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta a través del recurso de revisión interpuesto ante la Unidad de Transparencia de esta dependencia o, en su caso, ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación de la presente.

Atentamente L. en D. Martha Patricia Valladares Mendoza Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la información Pública de la SEPESCA

Handwritten signatures and initials.



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACUSE DE RECIBO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

SOLICITUD CON FOLIO No. 0100066420

FECHA DE LA SOLICITUD: 28/enero/2020 01:16 p.m.

SOLICITANTE:

Nombre o Razón Social: Melissa Chaidez .

Nombre del Representante Legal:

Domicilio:

Correo Electrónico: melissa.chaidez@gobiernoabierto.org

SUJETO OBLIGADO A QUIEN SE DIRIGE LA SOLICITUD: Secretaría de Pesca y Acuacultura

INFORMACIÓN SOLICITADA: A continuación se solicita información sobre el compromiso Fortalecimiento de la pesquería de pulpo en el Estado de Campeche referido en el Primer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto 2017 del Estado de Campeche publicado por el Secretariado Técnico Local de la entidad en https://gobiernoabiertoacampeche.cotaipec.org.mx/uploads/pdfs/PAL_GobiernoAbierto.pdf contemplando el plazo entre el ocho de septiembre de 2017 y agosto 2018 respecto a los siguientes puntos

Se solicita el enlace o portal dentro de la página de la Secretaría de Pesca y Acuacultura que refiere a la visibilización de los resultados del compromiso o programa Fortalecimiento de la pesquería de pulpo en el Estado de Campeche del Plan de Acción Local 2017

Se solicita la evidencia o medio de verificación indicado en el Plan de Acción Local 2017 de las siguientes actividades del compromiso debido a que el tablero de seguimiento no permite descargar o visualizar la evidencia pero reportan un 100 de cumplimiento 3.2 Diseño de la marca colectiva nombre, logotipo y diseño de empaque; 3.3 Elaboración de las reglas de uso de la marca colectiva; 4. Medición de resultados con base a la opinión de integrantes del sector pesquero de pulpo sobre la ejecución del compromiso (el avance que se puede descargar en ésta última refiere a una presentación de avances y cumplimiento de las actividades pero no muestra resultados de la actividad 4).

DATOS ADICIONALES:

Para los efectos del cómputo de los plazos específicos establecidos en los artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se le informa se ha recibido su solicitud con fecha: **28/enero/2020**. Cabe precisar que toda solicitud presentada después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Asimismo, se le comunica que, al haber enviado su solicitud por este medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención a la misma se pongan a su disposición por esta vía, la cual se obliga a consultar para dar seguimiento a su solicitud, en los plazos establecidos en la Ley mencionada.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de Internet con dirección:

<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

En caso de que por alguna falla técnica del sistema no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esta página, deberá de informarlo de inmediato a la Unidad Transparencia de este Sujeto Obligado, a fin de que se le notifique por otro medio.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.A small, handwritten mark or signature in black ink, resembling a stylized letter 'g' or a similar character.A handwritten signature in black ink, featuring a large, prominent loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

PLAZOS DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Conforme se establece en los Artículos 132, 134, 136 y 140 de la Ley referida, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud son los siguientes:

Respuesta a la solicitud, indicando la forma y medio en que se pondrá a su disposición la información, así como, en su caso, el costo: 20 días hábiles

Notificación en caso de que se determine la notoria incompetencia del Sujeto Obligado, dentro del ámbito material de su aplicación: 3 días hábiles

Requerimiento para proporcionar elementos adicionales o subsanar omisiones, que permitan localizar la información solicitada: (1) 5 días hábiles

Notificación de ampliación de plazo para dar atención a la solicitud: Antes de la conclusión del plazo

Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo: 30 días hábiles

(1) Este requerimiento se le notificará a través del sistema e interrumpirá el plazo de respuesta; se deberá contestar a más tardar en 10 días hábiles. En caso de no recibirse las aclaraciones, la solicitud se tendrá como no presentada.

